



Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

**"ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EN DIPUTACIÓN DE TOLEDO", TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de "MANTENIMIENTO, POR DOS AÑOS, DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE DIPUTACIÓN DE TOLEDO", a que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).-Que la Junta de Gobierno, en resolución adoptada en su sesión del día 13/05/2016, aprobó el gasto referente a este contrato; siendo el presupuesto máximo del suministro de 15.149,20 euros (IVA incluido) con el siguiente desglose:

Principal	Tipo de IVA	IVA	Total
12.520,00 €	21%	2.629,20 €	15.149,20 €

b).-Que vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial —todos ellos de fecha 15/04/2016—, con los números de operación:( 201600017579/201600017589/201600017612/201600017613/201600017614/201600017615/20, 1600017616/201600017617/201600017619) que obran en el expediente, acreditativos de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma Sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad prevista en el artículo 177.2, en relación con el artículo 174.e) y 16.1, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante RDL 3/2011, de 14 de noviembre, a cuyos efectos aprobó el oportuno Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá aquél, disponiendo que se cursara invitación a tres o más empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 178.1 del mismo texto legal.

d).-Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, según consta en el expediente, por el Servicio de Contratación se cursó invitación a las siguientes empresas, todas ellas capacitadas para la realización del objeto del contrato: CASA ALVAREZ S.A.- ZENITH TOLEDO S.L.- FCC SERVICIOS INDUSTRIALES ENERGÉTICOS S.A.- EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. MONTAJES ELÉCTRICOS LOPEZ SÁNCJEZ S.L.- INSTALACIONES ANTONIO REYES.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado y según consta en el expediente, así como en el acta de la sesión de apertura de las mismas, celebrada el día 16 de Junio de 2016 a las 10:00 h en la sala de comisiones, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores, cuyas ofertas se detallan:

Nº de orden	LICITADOR	CIF	OFERTA		
			Documentación aportada	Porcentaje Baja	Garantía Reparaciones
1	CASA ALVAREZ, S.A.	A45212693	Póliza -Resp. Civil (1.100.000 €). R. Medios humanos	23,69%	24 meses

Nº de orden	LICITADOR	CIF	OFERTA		
			Documentación aportada	Porcentaje Baja	Garantía Reparaciones
2	ZENITH TOLEDO S.L.	B45273406	Póliza -Resp. Civil (1.200.000 €). R. Medios humanos	35,00%	24 meses
3	FCC SERVICIOS INDUSTRIALES Y ENERGÉTICOS S.A.	A228482024		15,70%	

f).- Que en dicho acto, teniendo en cuenta que existen diversos criterios de adjudicación, examinadas las respectivas proposiciones económicas, los Sres. Reunidos acuerdan por unanimidad, entregar el expediente al SERVICIO DE INSTALACIONES, a fin de que emite el informe correspondiente para proceder a clasificar y proponer adjudicación.

g) Que con fecha 5/08/2016, se celebra una segunda Mesa de contratación para dar lectura del informe técnico de fecha 26 de Julio del presente año emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Instalaciones, D. Alberto Rojo González, por el que pone de manifiesto que de las tres ofertas presentadas, la nº 3 correspondiente a FCC SERVICIOS INDUSTRIALES Y ENERGETICOS S.A. "no se ajusta nada a los pliegos, por lo que de acuerdo con el artículo 84 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone la no admisión de la citada plica al Contrato de Mantenimiento de los Grupos Electrónicos", quedando las ofertas clasificadas conforme al siguiente detalle:

Criterio de mayor porcentaje de baja, hasta (9) puntos		
1	CASA ALVAREZ S.A.	6,09
2	ZENITH TOLEDO, S.L.	9,00

Criterio de mayor garantía reparaciones por avería, hasta (1) punto		
1	CASA ALVAREZ S.A.	1,00
2	ZENITH TOLEDO, S.L.	1,00

PUNTUACIÓN FINAL Y CLASIFICACIÓN:

1	ZENITH TOLEDO S.L.	10,00 puntos
2	CASA ÁLVAREZ S.A.	7,09 puntos

Teniendo en cuenta el contenido del Informe técnico del que queda hecha referencia, los Sres reunidos acuerdan por unanimidad:

- Rechazar la oferta presentada por la empresa FCC SERVICIOS INDUSTRIALES Y ENERGÉTICOS S.A., por los motivos expresados en el informe técnico elaborado por el Servicio de Instalaciones.
- Clasificar las ofertas por el orden de puntuación final obtenida, haciendo suyo esta Mesa el expresado informe.
- Y propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO POR DOS AÑOS DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE DIPUTACION DE TOLEDO", a favor de la empresa: ZENITH TOLEDO S.L. (CIF B-45273406), en los términos que a continuación se detallan:

Precio neto: 6.760,00 euros.

IVA (21%): 1.419,60 euros.

Precio total del contrato: 8.179,60 euros (IVA incluido).



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

i).-Que, a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere a la citada empresa, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la oportuna notificación, presente la oportuna documentación que establece la cláusula 3.2 del PCAP.

j).-Que en plazo, la empresa adjudicataria ha aportado la documentación requerida, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 406,90 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.**- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.**- Adjudicar el contrato para la prestación de Servicios de "MANTENIMIENTO POR DOS AÑOS DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE DIPUTACION DE TOLEDO" en favor de la empresa ZENITH TOLEDO S,L. (CIF B-45273406), en el precio de 6.760,00 euros más 1.419,60 euros de IVA, total **8.179,60 euros (IVA incluido)**.

**Tercero.**- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 12 de septiembre de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL.



-SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO